

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 143 Jueves 28 de julio de 2011 Pág. 29186

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27221 PIERA CANALS, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) DOS MAPI INDUSTRIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio acuerdo de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 4 de julio de 2.011, fue aprobada por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de las sociedades "Piera Canals, S.L." (sociedad absorbente) y "Dos Mapi Industrial, S.L" (sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Piera Canals, S.L." de la entidad "Dos Mapi Industrial, S.L" (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual está íntegramente participada por la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, conforme el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Por último, hacer mención al derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, tal y como viene establecido en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 8 de julio de 2011.- Santiago Mach Piera, Administrador Único de Piera Canals, S.L., así como de Dos Mapi Industrial, S.L., solidariamente junto con Ricard Mach Piera.

ID: A110059723-1